



Córdoba, 29 ABR 2019

Expte. Ref.: 0012184/2019

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones, la profesora Lic. **Silvina Alejandra CUELLA, Legajo UNC 34.281, D.N.I. 17.841.707**, solicita ampliar el término de su designación por Concurso en el cargo de Profesora Adjunta DE (Cód. 109) por Res. HCS N.º 384/2012 rectificadora por Res. HCS N.º 715/2014 en el Asignatura "Teoría de la Educación" Plan de Estudios 1986 y en "Educación y Políticas Públicas" Plan de Estudios 2004, ambas de la Licenciatura en Trabajo Social que se dicta en la Facultad, por haber sido designada mediante Res. D. FD N.º 1506/2013 como Directora de la Escuela de Trabajo Social desde el 01/06/2013 y por el término de tres (3) años; designada como Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales por Res. R. N.º 603/2016 desde el 15/04/2016 y hasta su designación de Decana Normalizadora mediante Res. HCS N.º 725/2016 desde el 26/07/2016, posteriormente Decana Interina por Res. HCS N.º 445/2018 desde el 17/05/2018 y hasta el 31/07/2018. Su solicitud se enmarca en lo establecido por la Ordenanza HCS N.º 1/98 y 2/06, y

CONSIDERANDO:

Que a la profesora Lic. **Silvina Alejandra CUELLA, Legajo UNC 34.281, D.N.I. 17.841.707** fue designada por concurso en el cargo de Profesora Adjunta DE (Cód. 109) por Res. HCS N.º 384/2012 rectificadora por Res. HCS N.º 715/2014 en el Asignatura "Teoría de la Educación" Plan de Estudios 1986 y en "Educación y Políticas Públicas" Plan de Estudios 2004, ambas de la Licenciatura en Trabajo Social que se dicta en la Facultad, desde el 29/03/2011 y por el término reglamentario de cinco (5) años.

Que fue designada mediante Res. D. FD N.º 1506/2013 como Directora de la Escuela de Trabajo Social desde el 01/06/2013 y por el término de tres (3) años; designada como Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales por Res. R. N.º 603/2016 desde el 15/04/2016 y hasta su designación de Decana Normalizadora mediante Res. HCS N.º 725/2016 desde el 26/07/2016, posteriormente Decana Interina por Res. HCS N.º 445/2018 desde el 17/05/2018 y hasta el 31/07/2018.

Lo informado por el Área de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias Sociales, a fs. 2 corresponde hacer lugar a la solicitud de la Prof. CUELLA cuya vigencia del concurso se encontraría prorrogada hasta el 28/05/2021 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ord. HCS 02/06 norma interpretativa de la Ord. HCS N.º 1/98 artículo 1º.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a lo solicitado por la profesora Lic. **Silvina Alejandra CUELLA, Legajo UNC 34.281, D.N.I. 17.841.707**, en los términos de la Ordenanza HCS N.º 1/98 y N.º 2/06, manteniendo su condición de concursada en el cargo de Profesora Adjunta DE (cód. 109) en el Asignatura "Teoría de la Educación" Plan de Estudios 1986 y en "Educación y Políticas Públicas" Plan de Estudios 2004, ambas de la Licenciatura en Trabajo Social, en virtud de haber ejercido durante cinco (5) años y dos (2) meses cargos de gestión, de acuerdo a los obrantes en las actuaciones y mencionados en los considerando de la presente.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N.º:

1233